

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**12385** *Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/2777/2015, de 11 de diciembre.*

Por Orden ECC/2777/2015, de 11 de diciembre, se convocó proceso selectivo para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y Organismos según lo dispuesto en las bases 1.1 y 1.2 de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden ECC/2777/2015, de 11 de diciembre y que figura en el Anexo I.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde la plaza: Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) (Calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), (Carretera de Ajalvir s/n 28850 Torrejón de Ardoz - Madrid), de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), (Calle Campezo 1, Edificio 8, 28022 Madrid); Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), (Avenida de la Complutense, 40, 28071 Madrid); Instituto Español de Oceanografía (IEO), (Calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (Carretera de La Coruña, km. 7,5 28040 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de diciembre de 2016.–El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la  
escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de  
Investigación –acceso libre– O.E.P. 2015**

*Acceso por el turno general*

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
47018601T	TORMO DE LAS HERAS, M <sup>a</sup> EUGENIA.	COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA.	CIEMAT	83,10
51689247J	MEJUTO MENDIETA, MARCOS.	COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA.	CIEMAT	73,95
07963314R	FERNÁNDEZ GARCÍA, JAVIER.	COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA.	CIEMAT	71,05
08931616A	DEL POZO PERALTA, JOSE ALEJANDRO.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE TELEMEDICINA Y ESALUD.	ISCIII	85,35
53607878F	BELTRAN FELIU, JULIAN.	LABORATORIO Y TÉCNICAS BIOSANITARIAS.	ISCIII	78,44
70980357B	MARTIN MERINO, VIRGINIA.	LABORATORIO Y TÉCNICAS BIOSANITARIAS.	ISCIII	73,05
52936870R	SILVA LÓPEZ, JORGE.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	IEO	76,26
43184725V	MOLTÓ SEGUI, VICENÇ.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	IEO	75,48
03134386S	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	IEO	73,96
53465836	TEJERO BONACASA, RUBÉN.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	83,37
70262896	GÓMEZ ARRIBAS, LIDIA NAZARET.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	73,92
44448575	PÉREZ VÁZQUEZ, JAIME.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	72,98
71641361	PANTIGA FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	71,69
07996215	ALFONSO PÉREZ, MANUEL JESÚS.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	70,48
47451280	PALACIOS PEÑALBA, TANIA.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	66,18
70874866	CUESTA SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	65,65
07973109	GARCÍA MARCOS, SHEILA.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	64,92
48959054	BEATO GALVÁN, VÍCTOR MANUEL.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	63,95
07873714	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANA ISABEL.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	62,89
52876814	VILLANUEVA PLAZA, LAURA.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	61,13
53047962	EXPÓSITO GUTIERREZ, LAURA.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO- FARMACEUTICO.	AEMPS- MINHAP	60,27

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
46832322 K	PEREZ BOTO, DAVID.	TECNICAS DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION AGRARIA Y ALIMENTARIA.	INIA	70.592
48429809 C	CANO CASTILLO, MYRIAM.	TECNICAS DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION AGRARIA Y ALIMENTARIA.	INIA	63.375
12398993 S	PAUL TOMILLO, CESAR.	TECNICAS DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACION AGRARIA Y ALIMENTARIA.	INIA	63.083
09000073N	GUMIEL FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	82,123
47944450W	SANCHIZ RUIZ DE LA ESCALERA, ALFREDO.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	74,620
08038541H	MADROÑO BAEZA, DAVID.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	70,242

*Acceso cupo de reserva discapacitados*

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntuacion
50705001	SÁNCHEZ PINILLOS, PEDRO JOSÉ.	LABORATORIOS Y TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO-FARMACEUTICO.	MINHAP	66,04

### ANEXO II

Don/doña.....,  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., ..... de ..... de 20....

### ANEXO III

Don/doña.....,  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En....., ..... de ..... de 20....